



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*

**Comité de Administración Pública Local**

*Sesión virtual*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

*Ciudad de México*

**5 de diciembre de 2022**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.-** Buenos días. Bienvenidas, señoras y señores diputados, integrantes de esta Comisión.

Siendo las 15:13 horas, del día 5 de diciembre del 2022, nos reunimos a efecto de llevar a cabo por esta plataforma digital, la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Administración Pública Local, para efectos de declarar legalmente constituido el quórum requerido, solicito a la diputada Secretaria, María de Lourdes González Hernández, proceda a pasar lista de asistencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: presente

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: presente

La de la voz, diputada María de Lourdes González Hernández: presente

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: presente

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: presente

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: presente. Buenas tardes a todas y todos.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay 7 diputadas y diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

Se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día de esta sesión ordinaria, cuenta con 6 puntos y ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria someterlo a consideración dispensando su lectura y de no haber intervenciones, proceda a su aprobación de forma económica.

**LA C. SECRETARIA.**- Está a consideración de las y los diputados presentes la aprobación del orden del día. Si hay alguna o algún diputado que esté por la negativa, sírvase manifestándolo mencionando su nombre completo por favor.

Diputado Presidente, al no haber manifestaciones en contra, se aprueba el orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, solicito a la Secretaría, pueda someter a votación económica y dispensando su lectura, el punto 3 y 4 en un solo acto, toda vez que los mismos versan sobre el acta y *versión estenográfica* de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración Pública Local.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la Presidencia, están a consideración el acta y la *versión estenográfica* de la quinta sesión ordinaria de esta Comisión. Si hay algún o alguna diputada que esté por la negativa, sírvase manifestándolo mencionando su nombre completo.

Diputado Presidente, al no haber manifestaciones en contra, se aprueban los documentos listados en los puntos 3 y 4 del orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad

de México, presentado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

El dictamen que hoy se pone a su consideración, deriva de una iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es mejorar los procesos para la apertura y funcionamiento de establecimientos mercantiles a partir de la compactación de trámites, la homologación de requisitos, la consulta y validación de los mismos directamente en una plataforma digital con la finalidad de agilizar la atención, tiempos de respuesta y reducir espacios de corrupción.

A partir del paquete de reformas a cinco ordenamientos distintos entre los que se encuentran la Ley de Establecimientos Mercantiles y que es la materia del dictamen que hoy se pone a consideración, se busca reducir en un 50 por ciento del total de trámites para aperturar un negocio en la Ciudad de México, al pasar de 26 trámites a solo 13, también se busca disminuir en un 40 por ciento los requisitos de cada trámite, así como la digitalización de todos los procesos.

El alcance de esta reforma en conjunto con los cambios de otras 4 disposiciones normativas, resulta el mayor esfuerzo de simplificación administrativa que haya conocido la ciudad en su historia reciente. En este sentido, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tomando como base el principio de simplificación administrativa y la mejora regulatoria, las cuales son incluso mandatos constitucionales establecidos en el artículo 25 último párrafo del ordenamiento federal.

Desde ese punto de vista, en el dictamen que se presenta se plasma en cambios a la normatividad que contribuyen a ese propósito entre ellos.

Entre ellos se detallan con puntualidad todos los avisos que puede tramitar un particular mediante el sistema, para que un establecimiento de impacto vecinal pueda funcionar: bastará con tramitar un aviso mediante el sistema, siempre y cuando cumpla a cabalidad con todos los requisitos normativos; se desvincula la naturaleza del giro mercantil de la idea de riesgo, centrándola en las condiciones físicas y de aforo de los inmuebles de los establecimientos; se regula con más detalle la colocación de los enseres en vía pública; se digitaliza completamente el desarrollo de los trámites vinculados a la apertura y funcionamiento de los establecimientos mercantiles. Los acuses se generarán de manera automática mediante el sistema, estos son los documentos necesarios para que el particular pueda iniciar el funcionamiento de su establecimiento mercantil, entre otros.

Es así como esta Comisión de Administración Pública Local considera que contar con un marco normativo integral en materia de apertura y funcionamiento de establecimientos mercantiles, en donde la simplificación administrativa y la mejora regulatoria juegan un papel preponderante, respecto de los trámites realizados por los particulares, ante la administración pública, generaría una reducción importante en la rigidez de los procedimientos administrativos, así como una mayor transparencia, acceso ágil a la información para potenciar la eficacia de los mecanismos de verificación, impulsar el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes y cerrar el paso a escenarios que facilitan la corrupción.

El resultado del dictamen es también resultado de la colaboración de los diferentes equipos técnicos de las y los diputados integrantes de esta Comisión, derivado de las dos reuniones de asesores, así como de la mesa de trabajo junto con la persona titular de la agencia digital e innovación pública del Gobierno de la Ciudad. Por tales consideraciones, es que invitaría a los miembros de esta Comisión a que acompañen con su voto favorable el sentido del dictamen.

Toda vez que el documento de referencia ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría someterlo a consideración, dispensando su lectura y de no haber intervenciones, proceder con la votación nominal.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración de las y los diputados presentes el dictamen de referencias.

¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la voz?

De no ser así, se procederá...

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Sí, perdón, diputada. Sí tengo consideraciones. Si me pudiera anotar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

¿Algún diputado o diputada más que tenga consideraciones?

**LA C. SECRETARIA.-** Creo nada más, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Rubio.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Bien, miren, la verdad es que quiero agradecer primero la apertura de la Secretaría Técnica del diputado Villanueva, que siempre ha sido muy amable y la verdad es que reconozco sus oficios, sus buenos oficios para que saliera este dictamen de manera, pues lo más consensada posible y en ese sentido, agradecer, bueno pues primero que nada el esfuerzo hecho para este propósito.

Por otro lado, decir que nosotros pedimos unas reuniones de asesores que amablemente tuvieron a bien a generarse, sin embargo no se tomaron en consideración a varias, muchas de las observaciones que hicimos a distintos artículos.

Sin embargo, yo me voy a reducir a las más relevantes que consideramos es necesario poner a consideración de esta Comisión, por lo que me permitiré digamos ir haciendo los planteamientos de los artículos que considero, me gustaría si es posible, de manera económica, mencionar cada una digamos de las consideraciones que tengo por artículo y a lo mejor en una, no sé si se pudiera tomar artículo por artículo a votación.

En realidad tengo 5 artículos que son los que considero más relevantes y mi argumentación de cada una de ellas. Entonces si pudiéramos tomar la votación de cada una de ellas, porque lo que yo les voy a pedir, diputado Presidente, diputada Secretaria, es que se pongan a consideración los planteamientos que vaya haciendo yo, artículo por artículo, le repito son 5, realmente no son muchos y quizás creo que le daría certeza a este proceso.

Si estuvieran ustedes de acuerdo, lo empiezo a plantear.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, adelante, por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias.

Miren, respecto al artículo 4º fracción XIII Bis, pues hay un tema de inconstitucionalidad superable, pues la hipótesis que establece este artículo otorga facultades a la Jefa de Gobierno para implementar medidas que considere necesarias para atender emergencias, casos fortuitos o de fuerza mayor, respecto de la apertura de funcionamiento de establecimientos mercantiles en la ampliación y la vigencia de los avisos o permisos.

Situación que es violatoria del artículo 53 apartado B, numeral 3, inciso A), fracción XXIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, precisa que es una atribución

exclusiva de las alcaldías elaborar digitalizar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y luego la parte más importante dice: y otorgar los permisos, licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros y avisos con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables.

Es importante también tomar en consideración, digamos esto es lo que dice el artículo. Ahora, es importante tomar en consideración que si bien la normatividad local no establece atribuciones para los alcaldes, para ampliar la vigencia de los avisos o permisos, como sí lo establece la facultad de otorgarlos o expedirlos, esto no significa que no deba de darse a la Jefa de Gobierno las atribuciones relacionadas con extender la vigencia de los mismos, aún tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, ya que el Ejecutivo no debe de tener injerencia en los actos emitidos con facultades exclusivas de los alcaldes y la extensión de su vigencia o prórroga, aunque no lo prevé expresamente la norma, también lo es que bajo el principio de que quien puede lo más, puede lo menos.

Entonces esta sería la argumentación, la solicitud expresa sería digamos no considerar el texto de la reforma al artículo 4º fracción XIII bis y que quedara firme como se encuentra actualmente en la ley.

Esa sería la primera propuesta que pondría a consideración de ustedes, compañeras y compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, diputado.

Si me lo permiten, compañeras y compañeros, en defensa del dictamen y una vez que hemos escuchado los planteamientos del diputado Ricardo Rubio con respecto a este artículo, primero decir que tengo entendido que esta observación no se planteó en las mesas de trabajo. No obstante, estamos en la discusión del dictamen y este es el momento también en el que se pueden plantear dichas observaciones.

La Secretaría y el Presidente de esta Comisión tiene una interpretación distinta la que usted nos plantea, misma que plasmamos en el dictamen porque está muy clara la propuesta de dictamen que desde la iniciativa no se propone una reforma que redistribuya facultades entre el Poder Ejecutivo y las alcaldías.

Entonces afortunadamente tenemos una división de poderes y seguramente tendrá que ser el Poder Judicial el que tendrá que determinar si existe esta inconstitucionalidad que usted observa porque un servidor no la observa de acuerdo a nuestra interpretación jurídica.

Entonces sirva la Secretaría a hacer la votación correspondiente de este artículo como método que nos pidió el diputado Ricardo Rubio. Por favor, diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Entonces vamos a hacer la votación del artículo 4?

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, 4 fracción XIII-bis.

**LA C. SECRETARIA.-** Entonces vamos a pasar a hacer la votación.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del sentido del dictamen.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del sentido del dictamen.

La de la voz, en abstención.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García:

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen.

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra del sentido del dictamen y con la propuesta de modificación al artículo 4 fracción XIII-bis. Gracias.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputado Presidente, el resultado...

**EL C. PRESIDENTE.-** Me parece que está la diputada Adriana Espinosa.

**LA C. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.-** Así es. Mi voto es a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿A favor del sentido del dictamen?

**LA C. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.-** Así es.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

**EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.-** Diputado, igual si pueden tomar mi voto porque me sacó el Zoom.

**EL C. PRESIDENTE.-** Claro que sí, diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.-** Doy mi voto a favor del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, diputado.

Tenemos 5 a favor del dictamen, 1 abstención, 1 en contra. Se desecha la propuesta, diputado.

**EL C.- PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Le damos nuevamente la palabra al diputado Ricardo Rubio para que nos haga la consideración del otro numeral, de la otra norma que está observando.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, Presidente, diputada Secretaria.

El siguiente artículo es en la fracción I-bis del artículo 6º del presente dictamen, en donde se le otorgan facultades a la Secretaría de Gobierno para que en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México puedan emitir una opinión fundada para la interpretación de las disposiciones establecidas y relacionadas con la presente Ley de Establecimientos Mercantiles, pero, y aquí viene la consideración, se debe señalar que dicha interpretación en ningún caso violentará atribuciones exclusivas de las alcaldías y que en todo caso su opinión será no vinculante. Entonces, digamos, la propuesta sería justamente establecer que la opinión no sería de alguna manera vinculante.

Entonces la propuesta de redacción sería agregar una fracción en donde se estableciera precisamente lo que acabo yo de comentar. En ese sentido, lo quisiera poner a consideración de ustedes, compañeras y compañeros, bajo el método de la votación.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Ricardo Rubio.

En defensa del dictamen, yo comentaría únicamente que en el caso de este artículo 6 fracción I-bis, que usted pretende adicionar, se redunda una realidad que ya prevalece en la ley, porque no existe esa vinculatoriedad y plasmarlo me parece que es excedernos en la técnica legislativa que se pretende cuidar en el cuerpo de toda ley.

Entonces mi opinión es que en la forma en la que se plantea el artículo 6º fracción I-bis, se cumple con la facultad que tiene la alcaldía con respecto a la regulación de los establecimientos mercantiles, que no da lugar a este temor que usted nos plantea.

Es la lectura que tenemos en la Presidencia de la Comisión. Sin embargo, que sea la Comisión la que determine finalmente si se acepta o no esta observación, que agradecemos que se haga en este momento.

No sé si haya alguna otra u otro diputado que quiera hacer alguna observación.

De no ser así, diputada Secretaria, que se someta a votación la propuesta que hace el diputado Rubio del artículo 6 fracción I-bis.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, Presidente.

Paso a hacer la votación en sentido nominal.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del dictamen.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del dictamen.

La de la voz, diputada María de Lourdes González, en abstención.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros: a favor del dictamen, a favor del sentido del dictamen como está.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor del dictamen.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen, por favor.

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra del sentido del dictamen y en pro de la solicitud de adecuación que planteó un servidor. Muchas gracias.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputado Presidente, son 5 a favor del sentido del dictamen, 1 abstención y 1 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Por lo tanto...

**LA C. SECRETARIA.-** Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Entonces vamos a darle nuevamente el uso de la palabra al diputado Ricardo Rubio para que haga su propuesta de modificación al dictamen al tercer artículo del cual hizo referencia en un principio.

Por favor, diputado Ricardo Rubio.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, diputado Presidente, diputada Secretaria.

El siguiente artículo, me referiré al artículo 16 fracción VII de este dictamen, situación similar que ocurre en el caso de los enseres que señala que se debe de manifestar por medio del sistema la aceptación y conocimiento de que la Jefatura de Gobierno podrá determinar la modificación de las zonas autorizadas para la colocación de enseres en vía pública por causas de movilidad, interés social, protección civil, seguridad o cualquier otra que se determine.

Lo anterior debe señalarse que debe de ser en coordinación con las alcaldías, pues si bien es cierto que los enseres se dan con un aviso que se registra por medio del sistema y no forma parte de una autorización exclusiva de las alcaldías, se debe de tener en cuenta que la injerencia es sobre los giros mercantiles en la jurisdicción de una alcaldía, por eso esta facultad que pretende arrogarse el Ejecutivo debe de ser coordinada.

Entonces básicamente es esta la propuesta de adición a esta fracción en el sentido de señalar que deberá hacerse, este permiso debe darse en coordinación con las alcaldías.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, diputado Ricardo Rubio.

Como en los casos anteriores, es la lexibilidad del derecho la que permite interpretaciones distintas ante la misma norma, creo que tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Local y la Ley Orgánica de Alcaldías, señala con mucha, pero con mucha precisión, cuáles son esas líneas que dividen las facultades de una y de otra instancia; y nuevamente creo que en defensa del dictamen no es viable esta adición, entonces yo sostendría que la forma en como está redactada esta fracción VII del artículo 16 no contraviene ni lastima ninguna facultad y mucho menos la autonomía de las alcaldías.

Por lo tanto, pido que se someta a consideración defendiendo yo la postura que está plasmada en el dictamen y también que se ponga a consideración la propuesta de adición que hizo el diputado Rubio.

Por favor, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, diputado Presidente.

Pasaremos a la votación nominal de la propuesta que está haciendo el diputado Rubio.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor de este artículo como está en el dictamen.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor de la propuesta del dictamen. Gracias.

La de la voz, diputada María de Lourdes González, en abstención.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor del artículo en el sentido en el que está el dictamen.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen.

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra del sentido del dictamen y con la propuesta de modificación solicitada y puesta a consideración por un suscrito ante la Comisión. Gracias.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Falta alguna diputada o algún diputado que dé su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 a favor, 1 abstención y 1 en contra.

Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

Le damos el uso de la palabra al diputado Ricardo Rubio para que presente la observación al cuarto numeral de la ley que estamos dictaminando. Adelante, diputado Ricardo Rubio.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, diputado.

Nada más, miren, me parece que las votaciones anteriores han tenido un problema aritmético porque somos 9 integrantes y las votaciones requerimos tomarlas por 5.

La votación anterior tuvimos 4 a favor del sentido del dictamen, 1 en contra y 1 abstención, es decir no se logró el desechamiento con 5 integrantes, como debiera hacerse de acuerdo al reglamento, por qué, porque las decisiones de la Comisión deben tomarse por mayoría de votos de acuerdo al número de sus integrantes, y en este caso en la votación anterior solamente tuvimos 4 a favor, 1 en contra y 1 abstención, entonces no se logró tener los 5 que se hubiera requerido, como en las otras dos votaciones, en los

otros artículos que sí se logró desechar porque fueron 5 en contra, contra una abstención y un voto de un servidor.

Entonces, nada más ahí comentarlo, lo que reglamentariamente tendría que proceder sería repetir la votación hasta por una ocasión del anterior artículo y en caso de permanecer así se tendría que mandar la votación a la siguiente sesión de la Comisión, eso es lo que señala el reglamento.

Yo quisiera, antes de exponer mi planteamiento al artículo 31, esa sería la cuestión que yo quisiera ponerle a consideración, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Valentina Batres, adelante.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Diputado Presidente, quisiera nada más recoger que entiendo que el diputado Ricardo Rubio le sometió a su consideración poder ir discutiendo una tras otra reserva como si estuviéramos en el pleno, a lo cual usted concedió por tratarse de que se pudiera explicar de mejor manera por cada artículo de él, pero en una Comisión no se vota como en el pleno, se somete a consideración todo el cuerpo del dictamen y las reservas en realidad se someten a consideración del pleno, hay una diferencia en el proceso.

Lo digo porque en realidad la Comisión tiene que mantener el quórum y dentro del quórum se vota el dictamen por su mayoría. Yo creo que puede bien, yo creo que así lo va a conceder usted, porque veo que está tratando de ser sensible con una explicación y el trato al diputado Ricardo Rubio, pero sí se me hace necesario que se reconozca la voluntad de que el formato que ha pedido el diputado Rubio se ha concedido por parte de la Comisión y que si quedara dura usted tome la decisión que sea más correcta, pero me parece que hay que valorar las condiciones en las que se adecua o se está adecuando esta votación del dictamen en esta Comisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Diputado Rubio, no sé si me permita dar respuesta a la consideración que usted me hizo inicialmente.

Sí comentarle a la diputada Valentina rápidamente que la atención que tenemos con el diputado Ricardo Rubio la hubiéramos tenido con cualquiera de las diputadas o diputados de la Comisión, porque se pidió para tener más detalle en los planteamientos que

preocupan a un integrante de la Comisión y por esa razón lo hicimos de este modo, espero que sea útil para la gente que nos mira, de cómo se va estableciendo este trabajo en esta Comisión.

Creo, por otro lado, que la posición que plantea el diputado Rubio sobre la validez o no de la votación anterior, no tiene sustento toda vez que el artículo 169 del reglamento plantea que una vez que hay quórum las decisiones se toman por mayoría simple, por mayoría de los presentes, entonces no es de acuerdo a los integrantes de la Comisión sino con los presentes en el momento en que sesiona la Comisión, también de acuerdo al artículo 105 del reglamento. Entonces, yo le respondería esto al diputado Ricardo Rubio, para no repetir la votación anterior, toda vez que ya la hicimos y que se sustenta en estos dos artículos de nuestro reglamento.

Tiene la mano levantada el diputado Ricardo Rubio. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Gracias, diputado Gerardo.

Ya nada más hacer una precisión. La verdad es que sí nuestro reglamento sí prevé las votaciones nominales para los asuntos que se traten en la Comisión. Como bien lo dice usted, el artículo 169 en ese capítulo establece la posibilidad de que sí se lleven a cabo votaciones nominales para diversos asuntos, no nada más los dictámenes, específicamente esa sección habla de los dictámenes, pero para determinados asuntos también es viable.

Por otro lado, quisiera comentar que digamos lo que usted leyó fue la regla general para las votaciones que no tengan alguna norma específica, porque lo que establece este artículo, el 169, establece que salvo que otras normas no establezcan lo contrario. Más adelante el artículo 178, 179 sí establecen esta posibilidad que yo preciso, pero al final de cuentas si se decide en esta Comisión tomar como válida esta votación con los presentes, adelante, serán cuestiones que ya haremos valer nosotros en otra vía, en otra forma y quizás ante el pleno en caso de que esto permaneciera así.

Si me lo permiten, entonces continuaría con el artículo 31, diputado Villanueva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, adelante.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Perdón. Hay una mano levantada del diputado Janecarlo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Janecarlo Lozano.

**EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.-** Solamente para comentar que tenía mal mi internet, en el momento de la votación se desconectó mi cámara y para efectos del voto que falta, si esta Presidencia quiere repetir la votación y se quede más tranquilo el diputado Rubio, estaría en condiciones de poder votar, pero lo pongo a consideración de la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Vamos a repetir la votación, si están de acuerdo todas y todos.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Perdón, diputado, creo que ya la habíamos sostenido, ya se había cerrado la votación, por eso estábamos en esta discusión, porque si no se hubiera sostenido la votación, digamos si no hubiera pasado esto y el diputado Janecarlo hubiera podido votar, yo no hubiera hecho ningún planteamiento.

**EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.-** Perdón. Las palabras del diputado Rubio fueron que el reglamento decía que ante la falta de quórum se repetía la votación y si no se desechara.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Pero no hay falta de quórum, diputado. Lo que yo alegaba es que somos 9, que la mayoría digamos de esta Comisión son 5, que las votaciones anteriores se habían estado tomando por 5 y esta última votación fueron 4, entonces no era válida, desde mi punto de vista.

Yo nada más, Presidente, pediría que se sostuviera la votación como quedó, porque si no es así, la verdad es que la votación ya se había cerrado, por así decirlo.

**EL C. PRESIDENTE.-** A cada diputado le vamos a dar atención, no hay problema por eso. Así como hemos sido muy atentos en escuchar las propuestas que hace un diputado, vamos a escuchar la propuesta que nos hace el otro diputado.

No obstante que la Presidencia ya planteó que la votación no es inválida, porque además el artículo 105 y el 169 del reglamento creo que son los que rigen este tipo de votación, si la petición original es que se repita la votación y no hemos iniciado la votación anterior, entonces esta Presidencia considera repetir la votación como una petición que hace el diputado Janecarlo Lozano.

Entonces, por favor diputada Secretaria le pido que se someta a votación nuevamente por petición de dos diputados el artículo 16 fracción XVII de la Ley de Establecimientos Mercantiles como está en el dictamen.

Permítanme. Estaba primero la diputada Valentina y después estaría usted. Yo lo que quiero, diputado Rubio, es desahogarlo en el formato que usted me solicitó, entonces ayúdeme a que podamos determinar si procede su observación de este artículo o no. ¿Estaría de acuerdo?

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Estoy de acuerdo, diputado. Si quiere darle el uso de la palabra a la diputada Valentina.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Valentina, por favor.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Diputado Presidente, es muy importante que se repita la votación ante el comentario del diputado Ricardo Rubio, porque si queda en duda que se alcanzó la votación necesaria del número de votos a favor en el sentido que viene el dictamen, imagínese usted entonces en calidad de qué queda ese artículo que contiene el dictamen, eso no quiere decir que se aprueba la propuesta del diputado Ricardo Rubio porque esa nada más tuvo un voto y esta que tuvo 4 está quedando en ciernes.

Entonces, para efecto de la versión estenográfica, creo que lo más responsable es que pueda usted repetir la votación para que si se refiriera el pleno a la versión estenográfica o el procedimiento en el que se votó, dado que se optó por éste de ir votando reserva por reserva de manera nominal, lo cual no obliga el reglamento más que en el dictamen completo, despejemos cualquier duda de certidumbre jurídica de este procedimiento legislativo ante la duda ya expresada y expuesta en esta sesión.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada, y así se hará.

Diputado Rubio, por favor.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero advertir nada más la lectura del artículo 169 de nuestro reglamento, que literalmente dice lo siguiente, miren ustedes:

*Artículo 169.- Por regla general las votaciones se verificarán por mayoría simple de votos. (No dice, ojo, eh, si de los presentes o de los integrantes de la Comisión, y donde la ley no distingue no cabe distinción, ese es un principio general de derecho) Luego después dice: Salvo los casos en que la Constitución local, la ley y el presente reglamento u otras disposiciones aplicables en el Congreso establezcan una votación diferente.*

*La Secretaría –siguiente párrafo- al momento de cada votación comunicará al Presidente el sentido de la misma, hará un anuncio al pleno y continuará el trámite que corresponda. (En este caso el pleno de la Mesa Directiva, estamos hablando del apartado de las comisiones).*

Entonces, el artículo 169 que usted invocó, mi estimado Presidente, no distingue si es mayoría de los presentes o de los integrantes, debe de entenderse de los integrantes de la Comisión, porque son quienes conforman la Comisión.

En ese sentido, me parece a mí que, en primer lugar, ya no puede repetirse la votación de algo que ya se votó, esto sería un vicio del procedimiento que estaría quedando constancia aquí. No porque otro diputado, al rato lleguen otros tres diputados, a lo mejor se conectan los otros tres que no están y piden que se repitan todas las votaciones, imagínese. Sería que debería quedar firme como está el desechamiento con esos 4 votos que ustedes emitieron, mi estimado Presidente. En ese sentido yo estaría haciendo valer los recursos legales, porque es una votación ilegal en términos de lo que acabo de explicar.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. La votación es tan legal como todo lo que estamos haciendo, en todo caso lo que estaría en el borde la ilegalidad es la autorización que yo le estoy dando a usted de hacer sus proposiciones en el formato en el que estamos. Si usted lee con atención -que es tan rigorista, que es tan estricto- el artículo 105 se dará cuenta que tuvo que haber ingresado por escrito lo que usted me está planteando de manera verbal. Pero como este parlamento es flexible y tiene mucho respeto por sus diputados y diputadas, le estamos permitiendo hacer este formato y yo lo estoy autorizando porque creo que se puede trabajar así y no hay temerle a la discusión, finalmente como nos damos cuenta, el derecho tiene diversas interpretaciones y yo le estoy citando el artículo primero en el que se fundan los trabajos de la Comisión, el artículo 105 en el primer párrafo donde este formato no necesariamente cabe y, sin

embargo, yo lo estoy autorizando, porque además es mi facultad. Dos, si usted checa el párrafo segundo de ese mismo artículo el 105, se dará cuenta que es por mayoría de los presentes.

Por lo tanto es completamente legal la votación anterior, que de todas maneras voy a someter nuevamente a consideración por petición de usted y del diputado Janecarlo.

Entonces por favor, Secretaria, vamos a pedir nuevamente que se vote el artículo 16 fracción VII.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Perdón, nada más, Presidente, hacer una aclaración. El artículo 105 se refiere a las votaciones del Pleno, está dentro del capítulo de las discusiones del Pleno, no de las Comisiones, no aplica lo que usted dice en el caso de las Comisiones, las Comisiones sí pueden hacer este tipo de planteamientos, lo establece más adelante. Nada más quiero hacer eso para no caer ya tampoco en una discusión estéril, sino muy respetuosa y agradeciéndole siempre su buena disposición.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Está en la sección del dictamen, yo tampoco quiero ya profundizar, creo que ya hemos platicado qué es el punto que tenemos que proceder en este momento, y le rogaría a la diputada Secretaria nuevamente someta a votación la propuesta que hace el diputado Ricardo Rubio, del artículo 16 fracción VII.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, diputado Presidente. Pasamos nuevamente a la votación nominal.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del dictamen

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del dictamen

La de la voz, María de Lourdes González: en abstención

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor del dictamen

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor del dictamen

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra de la propuesta del dictamen y de esta votación ilegal

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 a favor, 1 abstención y 1 en contra. Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchísimas gracias, diputada. Por lo tanto queda el numeral como está en el dictamen y la votación como se repitió tal como lo solicitó el diputado Ricardo Rubio.

Entonces, diputado Ricardo Rubio, ¿usted tiene alguna otra observación?

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Sí, tengo dos artículos más, Presidente. Y nada más aclaro, yo no solicité que se repitiera la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Tomando en cuenta que yo no solicité que se repitiera la votación anterior.

Señalar que el artículo 31 del presente dictamen pretende eliminar la figura del permiso para dejarlo únicamente como aviso los trámites, digamos, de giro de impacto vecinal, situación que puede ser contraproducente pues precisamente estos giros por sus características provocan transformaciones y alteraciones o modificaciones a la armonía de la comunidad, por lo tanto deben de quedar sujetas a una autorización expresa por parte también de las alcaldías como hasta el día de hoy sucede y no solo como aviso bajo protesta de decir verdad como lo es en el sistema. Entonces la propuesta es justamente que quede como está actualmente en la ley.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Ricardo Rubio.

Sobre este tema, como se señala, nosotros consideramos lo contrario y coincidimos con la Agencia Digital de Innovación Pública, que bajo el esquema vigente para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles existe el mismo umbral de riesgo. Actualmente, a partir de los manuales administrativos y de procedimientos de las alcaldías, requerir un permiso para el funcionamiento de un establecimiento de impacto vecinal toma a los ciudadanos más de 15 días dependiendo cada demarcación territorial, los tiempos no son homogéneos, después de los cuales si el permiso es otorgado se abre el mismo umbral de tiempo entre el inicio del funcionamiento del establecimiento y una eventual visita de verificación. Lo anterior responde a que, en atención del artículo 60 de

la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, existen dos tipos de verificación: la ordinaria, misma que se desarrolla a partir de un programa anual de verificación en atención a las fechas de los ingresos de los permisos al sistema y que por ende no es inmediata al inicio de operaciones del establecimiento, y las extraordinarias que derivan de queja interpuesta y que por ende no resultan verificaciones vinculadas a temporalidad, sino a motivos de causa.

Adicionalmente, existen las verificaciones extraordinarias que, sin existir queja alguna, podrán realizar las alcaldías siempre y cuando partan de causas vinculadas por Protección Civil, Desarrollo Urbano y Seguridad Pública.

El cambio de permiso a aviso en el caso de los establecimientos de impacto vecinal, no pone en riesgo la integridad de las personas que acudan a un establecimiento mercantil que opere bajo el nuevo esquema, ya que no se limitan las facultades de la autoridad administrativa de realizar la revisión documental de los avisos. La esencia de la propuesta de la Jefa de Gobierno radica en la buena fe de la autoridad ante la manifestación del particular, bajo protesta de decir verdad de que cumple con la normatividad vigente para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil y que para ello exhibe los documentos requeridos ante el sistema, los cuales pueden en cualquier momento ser revisados y sujetos a verificación por parte de la autoridad administrativa.

La redacción del artículo 6 fracción I, inciso D propuesto por el dictamen, deja en claro que las alcaldías tendrán acceso al sistema respecto de los trámites que correspondan a los establecimientos mercantiles asentados en la demarcación territorial correspondiente, se hace más eficiente la revisión documental el esquema vigente del que derivan los procedimientos administrativos de las alcaldías para dar trámite a las solicitudes de los permisos, para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal, la integración del expediente toma más de 15 días y eso dependiendo de la alcaldía.

Bajo la propuesta de la iniciativa se pretende una integración de expedientes prácticamente en tiempo real, al ser un trámite que se desarrollará enteramente de forma digital, por lo que la supervisión documental por parte de la autoridad puede realizarse de manera inmediata, reduciendo el tiempo y en caso de advertir algún motivo de duda por lo que respecta a temas de protección civil, desarrollo urbano o de seguridad pública, podrá ordenar la verificación respectiva. Como puede observarse la revisión documental de la autoridad no queda limitada ni relegada, únicamente cambia el proceso.

La función de verificación, en términos de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, resulta el acto administrativo por medio del cual las alcaldías comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles. Es decir, la verificación es el acto que permite a la autoridad cerciorarse del cumplimiento real de las disposiciones que la ley indica deben atender los particulares para que los establecimientos mercantiles funcionen de manera adecuada, no así la integración de expedientes.

Debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos de la iniciativa, según deriva de la propia presentación que realizó la Jefa de Gobierno en septiembre pasado, es que el riesgo se desvincule del tipo de giro y se centre en los elementos que realmente pueden generar algún tipo de eventualidad, particularmente las condiciones físicas del establecimiento, en concreto su superficie y vinculado a ello el aforo.

Pero quizá lo más importante y para no extenderme más porque tengo aquí una batería muy grande de argumentos en contra de esta propuesta, el cambio de permiso a aviso además de permitir una mayor eficiencia en el desarrollo de las atribuciones de la autoridad, cierra espacios para la corrupción, eso es lo más importante. Dentro del cuerpo del dictamen se analiza que uno de los objetivos de la iniciativa es reducir el número de trámites para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil, dicha reducción se acompaña, además, de un ejercicio de homologación de criterios a aplicar en toda la ciudad, lo cual brinda una mayor certeza jurídica a los interesados y cierra brechas de incertidumbre, lo que se complementa con la digitalización de los trámites mediante un sistema electrónico de avisos y permisos de establecimientos mercantiles.

La conjunción de todos estos elementos reduce la necesidad de los solicitantes de interactuar presencialmente con algún servidor público, beneficiando así criterios de eficacia y eficiencia y cerrando la puerta a escenarios de corrupción.

Yo con esto concluiría nuestra posición como Presidente de la Comisión.

Tiene la mano levantada la diputada Elizabeth Mateos. Por favor, diputada.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Gracias. No sé si este sea el momento óptimo para hacer también una argumentación general.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada, por favor.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Gracias. Perdón, es que ando, se me perdió mi celular y ando en la locura de la búsqueda.

La propuesta de dictamen a la iniciativa de reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México es implementar justamente, como lo dijo el diputado Gerardo Villanueva, una simplificación administrativa para establecer un nuevo esquema de regulaciones que sea más eficaz y eficiente para la apertura y funcionamiento de los establecimientos mercantiles, con el fin último de potenciar la reactivación económica en la capital del país.

La implementación del sistema electrónico de avisos y permisos mediante el cual el particular podrá solicitar, entre otros, el aviso de apertura con el cual podrá iniciar actividades de forma inmediata, ya sea de bajo impacto, impacto zonal o impacto vecinal, con excepción de los establecimientos de actividad industrial, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, por ejemplo que el uso de suelo del inmueble en el que se pretende aperturar el establecimiento mercantil del que se trate permita la operación del giro que se pretende.

Por ejemplo en el caso del sector restaurantero la normatividad vigente impone el mayor número de trámites y requisitos por su apertura, lo cual resulta poco benéfico para el impulso a la economía, ya que se tiene un marco normativo que impone muchos pasos y el tiempo a uno de los sectores que más fuentes de empleo generan, a diferencia de una cafetería que solo ingresa al sistema y da de alta su establecimiento sin solicitar una licencia aprobada.

Luego entonces, la reforma planteada busca de manera general establecer el sistema electrónico de avisos y permisos se moderniza tanto para establecimientos de bajo impacto como de impacto vecinal o impacto zonal a efecto de que los trámites vinculados a avisos y permisos puedan realizarse prácticamente en el sistema, ya sin necesidad de acudir a las ventanillas únicas en el caso.

Dos, se homologan requisitos y tiempos de trámites y vigencias, por lo que hace al funcionamiento de los establecimientos de bajo impacto, impacto vecinal y zona.

Tres, se regula con mayor detalle el tema de los enseres. La ley vigente señala que no pueden exceder del 50 por ciento de la superficie del inmueble y la reforma aumenta 75, pero la capacidad del aforo ya no de la superficie. Asimismo, se detallan prohibiciones de la colocación de enseres en determinados lugares.

Cuatro, el programa interno de protección civil anteriormente se solicitaba a partir de los 100 metros cuadrados en los establecimientos y ahora será a partir de 250 metros cuadrados. Esto ayuda mucho, por ejemplo estos establecimientos chiquitos como las tienditas o muy pequeñitos que realmente no corren un riesgo en materia de protección civil porque tenían ellos que pagar el programa de protección civil y la verdad a veces no tienen recursos económicos para hacerlo, entonces esto va a ayudar muchísimo.

Por último, para los establecimientos de bajo impacto e impacto vecinal, bastará con enlace en el sistema para que puedan operar de manera inmediata, a diferencia de los establecimientos de impacto zonal que se darán de acta en el sistema y será la alcaldía correspondiente la que conteste a través del sistema si procede o no el permiso solicitado, en caso de ser procedente y se realizará el pago de derechos, hasta entonces podrá comenzar a operar el giro mercantil.

Así es que yo nada más, finalizando, decir: esto la verdad no entiendo muy bien por qué se trata de parar una reforma que es totalmente benéfica para la ciudadanía, sobre todo después de la pandemia que vimos la gran crisis económica en la que entraron los establecimientos mercantiles. Sinceramente no entiendo la negativa y no entiendo por qué, pero entendemos que por sus múltiples actividades no pudieron asistir.

El diputado Gerardo Villanueva la verdad de manera muy profesional, el presidente con toda la transparencia se ha actuado, citó en este caso a los titulares del área de la Agencia Digital y estuvimos en una reunión con ellos, se desahogaron dudas, fueron muy claros en los beneficios, todo esto se ha hecho de cara a la ciudadanía y es una lástima que algunos diputados o diputadas que tienen dudas no hayan podido asistir a esta sesión. La verdad hubiera servido de mucho. Eso nos da a pensar de repente que no es a veces ya un tema de argumento, sino es de oponerse por oponerse.

Lástima, se respeta, pero por eso estamos apoyando la iniciativa, porque verdaderamente se está apoyando a una mayor reactivación económica.

Muchas gracias. Es cuánto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, diputada. Queda registrada su intervención.

Le pido a la Secretaría que someta a consideración de las y los diputados la propuesta de modificación que hace el diputado Rubio al artículo 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles que estamos discutiendo en este dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Por órdenes de la Presidencia pasaremos a la votación nominal.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del sentido del dictamen

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del dictamen

Diputada María de Lourdes González Hernández: en abstención

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor del sentido del dictamen

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor del sentido del dictamen

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra del sentido del dictamen y en pro de la propuesta de modificación que hizo un servidor al artículo 31 del dictamen

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Algún diputado o diputada que falte de dar su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 1 abstención y 1 en contra. Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Me parece que había todavía una observación del diputado Ricardo Rubio y le pido por favor que haga uso de la palabra para plantearla en esta Comisión. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Primero, hacer una aclaración de lo antes aquí expresado. No estamos en contra y nadie está en contra de la reactivación económica de la ciudad. Al contrario, estamos a favor de la reactivación económica de manera responsable. No podemos estar aprobando normas inconstitucionales que resten a las alcaldías facultades que además generen desorden en la tramitología, porque al amparo de una supuesta simplificación administrativa, lo que se está generando, se está abriendo la puerta a una serie de incongruencias y de imposibilidades materiales, porque por ejemplo yo les pregunto a ustedes, en qué momento se podrán percatar de que los 200 ingresados, 300 ingresados al sistema sean idóneos para impacto vecinal. Va a quedar al arbitrio y va a quedar abierto a interpretaciones de quienes tendrán que calificarlo.

Entonces, simplemente señalar esta parte por los comentarios que aquí se vertieron, decir que nadie está en contra, al contrario, estamos a favor. En Acción Nacional somos los aliados principales de los generadores de empleo, de la gente de bien, de quien trata de llevar el pan y la sal dignamente a su casa, de que quien genera tenga las posibilidades de hacerlo de manera ordenada.

Entonces, combatido ese argumento, me permito expresar lo concerniente al artículo 27 del dictamen en comentario.

Mediante este artículo se pretende validar los usos de suelo que promueven el lenocinio, por ejemplo, pues valida la figura de establecimientos dedicados al entrenamiento para adultos y/o con bailes eróticos. Es importante señalar que actualmente lo que existe jurídicamente como giro mercantil es la figura de cabaret. No obstante, no se equipara en ningún momento a giros de naturaleza delictiva como el que se pretende aprobar y por eso es que se debe señalar claramente que con este dictamen se legaliza la explotación sexual, debemos decirlo así. Lo mismo ocurre con el tema de los casinos mismos que se encuentran actualmente regulados por la legislación federal competencia de la Secretaría de Gobernación. Por tanto no deben ser considerados dentro de los permisos que puedan ser otorgados por las alcaldías ni por el gobierno.

En consecuencia, la propuesta desde luego de modificación sería que quedara el dictamen firme y que no se tuviera propuesto lo que está planteando en el dictamen.

Es cuánto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Aquí la verdad es que no coincidimos, sí es un asunto de forma, finalmente así está el tema de lo de SEDECO, pero más allá de eso, hasta Tongolele hacía bailes eróticos en las películas de Tin Tan, entonces no creo que eso sea una razón para extender la interpretación de que tenga que ser ilícito el concepto de baile erótico en un giro mercantil. En todo caso así viene la iniciativa y nosotros creemos que no hay por qué escandalizarse del término, parece más una preocupación moral que jurídica y sin embargo hecha la observación yo defiendo el sentido del dictamen y le pido a la Secretaría que por favor la someta a consideración.

**LA C. SECRETARIA.-** Por órdenes de la Presidencia pasaremos a la votación nominal.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del sentido del dictamen

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del dictamen

Diputada María de Lourdes González Hernández: en contra

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor del sentido del dictamen

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor del dictamen

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del sentido del dictamen

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en contra del dictamen y a favor de la propuesta suscrita, en contra de la legalización del lenocinio

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Algún diputado o diputada que falte de dar su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones. Por lo tanto, se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Como en los términos del dictamen, queda firme. Se somete a votación el proyecto circulado por favor, diputada, que se tome la votación del dictamen en los términos como se presentó.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a votar en forma nominal, por lo que al escuchar su nombre les solicito encender su cámara e indicar el sentido de su voto que puede ser a favor, en contra o en abstención.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor

Diputada María de Lourdes González Hernández: en abstención

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor del dictamen

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del dictamen

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en abstención

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Algún diputado o diputada que falte de dar su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, por lo que se aprueba el dictamen de referencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. El siguiente punto en el orden del día son los asuntos generales, por lo que solicito a la Secretaría preguntar a las y los diputados si desean incorporar algún tema.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los diputados si desean incorporar algún tema, puedan manifestarlo indicando su nombre completo y el tema a incorporar.

No existen asuntos generales, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. Nuevamente agradezco la participación de todas y todos los diputados en esta sesión de Comisión.

No habiendo quien haga uso de la voz y agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las 16 horas con 27 minutos del día 5 de diciembre de 2022, agradeciendo nuevamente a todas y a todos su asistencia. Hasta luego.

